

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. DIVORCIO

RAD. 2019-00370

Teniendo en cuenta que por sentencia del 28 de junio de 2021 se condenó en costas a la parte demandante principal en un 70% y en un 30% a la parte demandada en reconvencción y que por fallo del 18 de agosto de 2022 se confirmó en lo demás la sentencia sin modificar las costas, se señala como agencias en derecho la suma de \$1.117.172

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and a long, sweeping underline.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ